



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay

Concepción del Uruguay, 24 de noviembre de 2022.

VISTO, las Ordenanzas N° 1851, N° 1852, N° 1029, N° 1903 y N° 1549 del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ordenanza N° 1851 se aprueba el Diseño Curricular de la carrera Ingeniería Electromecánica – Plan 2023 para todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, estableciendo por Ordenanza N° 1852 el Régimen de Correlatividades y Equivalencias correspondiente a la misma.

Que por Ordenanza N° 1029 se aprueba el Diseño Curricular de la carrera Ingeniería Electromecánica vigente.

Que mediante la Ordenanza N° 1903 se aprueban los Lineamientos para la Transición Curricular de las Carreras de Ingeniería, por la cual las Facultades Regionales deberán implementar los Nuevos Diseños Curriculares, a partir del ciclo lectivo 2023.

Que los Departamentos de Especialidad, considerando la organización académica de sus carreras, las fechas de acreditación que correspondan, sugerirán al Consejo Directivo de la FRCU, las opciones de asimilación al Nuevo Plan.

RESOLUCIÓN N° 357/2022 CD.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay

Que la Ordenanza N° 1549 aprueba el Reglamento de Estudio para las carreras de grado y contempla que se podrán disponer excepciones ante un cambio de plan de estudios.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo 85° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Aprobar para la carrera de Ingeniería Electromecánica el Plan de Transición propuesto por su Consejo Departamental, en función de los Lineamientos Curriculares establecidos en la Ordenanza 1903, que se detalla en el Anexo I de la presente resolución, el cual se implementará en forma progresiva a partir del inicio del ciclo lectivo 2023.

ARTÍCULO 2°.- La implementación del presente Plan de Transición, a partir de su aprobación, deberá contemplar estrategias departamentales e institucionales de información y comunicación a estudiantes, a fin de que reciban la orientación necesaria para dar continuidad a sus trayectorias educativas. También se establecerán estrategias de comunicación con los docentes sobre los cambios involucrados en el Plan 2023 y su relación con las asignaturas que dictan.

RESOLUCIÓN N° 357/2022 CD.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay

ARTÍCULO 3º.- La Secretaría Académica junto con el Consejo Departamental de la Carrera llevarán a cabo la supervisión y contralor del presente Plan de Transición.

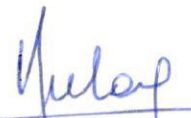
ARTÍCULO 4º.- Elevar copia de la presente a la Secretaria Académica del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional para su conocimiento.

ARTICULO 5º.-Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 357/2022 CD.




Ing. CARLA M. BALL
SECRETARIA ACADÉMICA


Esp. Ing. MARTÍN E. HERLAX
DECANO



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay

Anexo I a la Resolución N° 357/2022 CD

Plan de Transición al Nuevo Diseño Curricular de la Carrera Ingeniería Electromecánica – Ordenanza N° 1851

Ciclo Lectivo 2023: Se implementarán los niveles 1º, 2º y 3º del Nuevo Diseño Curricular.

Ciclo Lectivo 2024: Se implementará el 4º nivel del Nuevo Diseño Curricular.

Ciclo lectivo 2025: Se implementará el 5º nivel del Nuevo Diseño Curricular.

Se considerará el nivel al cual pertenece el alumno, en función de la materia integradora habilitada para cursar.

Vigencia del Plan

La vigencia del Plan actual se mantendrá durante tres (3) años, a contar desde el inicio del ciclo lectivo 2023.

Comunicación a estudiantes y docentes

A partir de la aprobación del Plan de Transición, antes del ciclo lectivo 2023, se implementarán distintas estrategias de comunicación e información a estudiantes, así como instancias de orientación que permitan conocer las características del nuevo plan y la situación de cada estudiante según la etapa de la trayectoria formativa que se encuentre. También se organizarán reuniones con los docentes de la carrera, a fin de organizar la instrumentación de los nuevos programas analíticos y las instancias de coordinación y capacitación que el nuevo Plan requiera.

Ing. CARLA M. BALL
SECRETARIA ACADÉMICA

Esp. Ing. MARTÍN E. HERLAX
DECANO



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Concepción del Uruguay

Asignaturas Electivas

Las materias electivas que se incorporan al Nuevo Diseño Curricular son las siguientes:

Hidrodinámica y Neumática: Esta asignatura está actualmente en el segundo cuatrimestre del 5° nivel como electiva, con carga anual de 2 horas. En el nuevo plan quedaría como obligatoria en el 3° nivel, pasa a llamarse “Oleo-hidráulica y Neumática”, con la misma carga horaria, dictándose en el segundo cuatrimestre. Ambas son equivalentes

Máquinas de Elevación y Transporte Continuo: Esta materia está actualmente en el primer cuatrimestre del 5° nivel como electiva, con carga anual de 4 horas. En el nuevo plan quedaría como obligatoria en el 5° nivel, pasa a llamarse “Máquinas y Equipos de transporte”, la carga horaria se reduce a 2 horas anuales y se dictará en el primer cuatrimestre. Ambas son equivalentes.

Las asignaturas electivas para el Plan 2023 serán las siguientes:

Materia	Carga horaria semanal (dictado anual) horas cátedra
4° nivel	
Diseño y Fabricación Asist. Por Computadora	2
Ingeniería de Superficies	3
5° nivel	
Electrónica de potencia	2
Introducción al Proyecto de Inst. Industriales	3
Ambiental	2
Automatismo	4
Instalaciones Regionales Industriales	3
Emprendedorismo	2
Introducción a la Inv. Científica	2
Totales	23

Incorporación / modificación de asignaturas

Gestión y Mantenimiento Electromecánico, nueva asignatura que se incorpora en el 5° nivel, se dictará en el primer cuatrimestre.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay

Ingeniería Electromecánica I, reduce la carga horaria de 3 horas a 2 horas semanales.

Ingeniería Electromecánica II, reduce la carga horaria de 3 horas a 2 horas semanales.

Instalaciones Térmicas Mecánicas y Frigoríficas, cambia el nombre a “Instalaciones Térmicas y Mecánicas”.



Ing. CARLA M. BALL
SECRETARIA ACADÉMICA



Esp. Ing. MARTÍN E. HERLAX
DECANO